



HOMOLOGACIÓN DE LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DE ESCOLARIDAD

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **Solicitud** cumplimentada de homologación para títulos extranjeros no universitarios. Realizar la solicitud desde SEDE ELECTRÓNICA, luego imprimir la misma, firmarla y presentarla junto al resto de la documentación. Instrucciones en: <http://www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/solicitud.html>
2. DNI o Pasaporte (original y fotocopia)
3. Certificado de 7º o 6º de Primaria (si se cursó el sistema educativo actual de 5 o 6 años de secundario) o 9º de EGB (sistema de la Ley Federal de Educación) (original y fotocopia)
En el caso de los/as alumnos/as que presenten el Certificado de 9º de EGB, si desean empezar estudios universitarios en España (en este momento o lo prevén para el futuro), el Certificado de haber aprobado el 9º de EGB deberá incluir las materias cursadas y las notas obtenidas (por ejemplo, Libro de Escolaridad, certificación, boletín de notas, etc.).
4. Certificado analítico de los 3 o 4 primeros años de Secundaria (si se cursó el sistema educativo vigente de 5 o 6 años de secundario) o de 1º de Polimodal (sistema de la Ley Federal de Educación) (original y fotocopia)
5. Escala de calificaciones numérica, con indicación de la nota mínima de aprobación. (original y copia).

➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

Títulos obtenidos en la ciudad de Buenos Aires:

1. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Ministerio de Educación Carlos H. Perette 750 (Barrio 31). Información y reserva de turnos en <https://buenosaires.gob.ar/tramites/titulos-certificados-y-legalizaciones> (**Documentos 3 y 4**)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) (**Documentos 3 y 4**). www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento

Títulos obtenidos en el resto del país:

1. Ministerio de Educación Provincial que corresponda. (**Documentos 3, 4 y 5**)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya): www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento. (**Documentos 3, 4 y 5**).

NOTA: En el interior del país los Colegios de Escribanos se encuentran habilitados para legalizar la documentación académica con el sello de la Apostilla de la Haya. Dichos Colegios de Escribanos deberán legalizar únicamente la firma del funcionario del Ministerio de Educación provincial que figure en la documentación.

➤ DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

✓ Buenos Aires: Consejería de Educación

Av. de Mayo 1212 – 1º piso Buenos Aires ✉ informacion.ar@educacion.gob.es www.educacionyfp.gob.es/argentina

IMPORTANTE: a efectos de concurrir a las oficinas de la Consejería de Educación deberá concertar **cita previa** a través de www.educacionyfp.gob.es/argentina 📄, portada de la web - ícono: **CITA PREVIA – ATENCIÓN DEL PÚBLICO**

✓ Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional

C/ Los Madrazo, 15-17. Madrid. Te: + 34 910 837 937 ✉ informacion@educacion.gob.es www.educacionyfp.gob.es
Atención con CITA PREVIA en Madrid: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/registros.html> 📄

✓ Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas españolas:

www.educacionyfp.gob.es/argentina/enlaces.html 📄 < España < Delegaciones de Gobierno (Alta Inspección de Educación) en las Comunidades Autónomas.

▶ Videos informativos sobre homologación y estudios en España en nuestro canal www.youtube.com/educacioneconosur